

ACTA SESIÓN ORDINARIA No132/2016

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(11.08.2016)

PRESIDE: SRA. ALCALDESA                      SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL  
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA SRA.LUZ MARINA ROMAN DUK

HORA INICIO: 8:47 horas.                      HORA DE TÉRMINO: 10:25 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	-	X
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

**SRA. ALCALDESA**                      "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°128, de fecha 30.06.2016.  
Sesión Ordinaria N°129, de fecha 07.07.2016.  
Sesión Ordinaria N°130, de fecha 21.07.2016.  
Sesión Ordinaria N°131, de fecha 28.07.2016.

2.- Cuenta de Gestiones.

3.- Tabla.

3.1.- Solicita pronunciamiento acerca de Modificación Presupuestaria que indica. Memorándum N° 52 - C, de fecha 05.08.2016. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

- 3.2.- Solicita aprobación de aporte para postulación de ejecución de proyectos al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, (PMU), Modalidad tradicional, consistente en instalación de sistemas de riego. (Arranques de agua potable). Los proyectos son: 1) Mejoramiento de Bandejón Oriente de Avenida Central entre calles Teniente y Salesianos y 2) Mejoramiento de Bandejón Poniente de Avenida Central, entre Avenida Las Torres y calle Cordillera, cada uno por \$ 2.000.000.- , totalizando un aporte de \$ 4.000.000.- Memorándum N° 51 - C de fecha 05.08.2016. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

- 3.3.- Presentación de tema: Propuesta de Modificación Plan Regulador, extensión límite urbano. Memorándum N°53 - C, de fecha 08.08.2016. SECPLA.

Expone: Sra. Gabriela Soto Villalón.  
Asesora Urbana.

- 3.4.- Solicita pronunciamiento respecto a Política de Primera Infancia de Peñalolén. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°130, de fecha 21.07.2016. Antecedentes en poder de los señores concejales.

Expone: Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.  
Gerente de Comunidad y Familia.

- 3.5. Solicita pronunciamiento sobre informe de factibilidad para el otorgamiento de patente de Supermercado con venta de alcohol solicitada por la empresa Walmart Chile Mayorista Limitada, en el local ubicado en Avenida San Luis N° 4335. Memorándum N° 944, de fecha 05.08.2016. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 4.- Hora de Incidentes.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

**TEMA N° 1** : **REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.**

**ACUERDO**  
**N°1220.04.2016** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°132 celebrada con fecha 11.08.2016, denominado: “Revisión de Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°128, de fecha 30.06.2016.  
Sesión Ordinaria N°129, de fecha 07.07.2016.  
Sesión Ordinaria N°130, de fecha 21.07.2016.  
Sesión Ordinaria N°131, de fecha 28.07.2016.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitaó Álvarez- Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.”

**TEMA Nº 2** : **CUENTA DE GESTIONES**

**2.1.- INFORMA QUE LAS EMPRESAS QUE REALIZABAN TRABAJOS EN AVENIDA SÁNCHEZ FONTECILLA, ENTRE AVENIDA LOS PRESIDENTES Y QUILÍN, NO DIERON CUMPLIMIENTO A LA LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE LAS ÁREAS OCUPADAS, POR LO QUE FUERON CITADAS A COMPARECER AL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°254, de fecha 05.07.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“Por medio del presente y de acuerdo al o solicitado en el antecedente, puedo informar a usted que en visita inspectiva realizada al sector de Avenida Sánchez Fontecilla entre Avenida Los Presidentes y Avenida Quilín, se pudo constatar que las empresas H.U. Ingeniería y Construcción y la empresa Flesan S.A., se encuentran realizando trabajos en el interior del canal San Carlos, por tal razón, se les notificó para que realizaran la mantención y limpieza de las áreas ocupadas.

En nueva visita inspectiva realizada al sector, se constató que estas empresas no dieron cumplimiento a lo notificado, por tal razón, ambas fueron citadas a comparecer en audiencia ante el Juzgado de Policía Local”.

**2.2.- INFORMA QUE SE ENVIÓ SALUDO A NOMBRE DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA 8° COMPAÑÍA DE BOMBEROS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°505, de fecha 12.07.2016. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal del 30.06.2016, denominado OTROS – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina, informamos lo siguiente:

Con fecha 07 de julio de 2016, se envió saludo a la 8° Compañía de Bomberos de Peñalolén, se adjunta copia de saludo”.

### **2.3.- INFORMA SOBRE DESTINO DEL PARQUE DEL CONJUNTO HABITACIONAL PARQUE AMÉRICO VESPUCIO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°444, de fecha 12.07.2016. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal doña Claudio Mora Vega.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras el documento del Antecedente, que transcribe el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén ante la petición de la concejal Srta. Claudia Mora Vega, relativa al destino del terreno donde está emplazado el parque del Conjunto Habitacional Parque Américo Vespucio.

Al respecto, se puede informar que el destino del parque señalado en el plano del Conjunto Habitacional Parque Américo Vespucio, según resolución N°1222 de fecha 07.05.1980 corresponde a dos terrenos (lote Q1 y Q2) con destino: “terreno municipal”, uno (lote R) con destino parvulario y el resto corresponde a Parque. Se adjunta copia del plano señalado”.

### **2.4.- INFORMA ACERCA DE BICICLETEROS INSTALADOS AL INGRESO DEL MUNICIPIO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°834, de fecha 13.07.2016. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“1.- En instrucción citada en Antecedente, se solicita estudiar la factibilidad de trasladar uno de los ciclistas instalados al ingreso del Municipio al Centro de Atención al Vecino.

2.- Al respecto, informo a usted que la ubicación de los ciclistas se estableció en forma estratégica, frente a la central de guardias, para asegurar la vigilancia y resguardo de las bicicletas que allí se instalan.

3.- Por lo anteriormente expuesto, se evaluará técnicamente una ubicación frente al Centro de Atención al Vecino, la que debe al menos cumplir con las mismas condiciones de seguridad señaladas en párrafo anterior. Es del caso señalar, que permitir el ingreso al interior del Centro Cívico de usuarios en bicicletas, podría generar riesgos de accidentes, sobre todo, por la circulación peatonal entre los recintos de niños, adultos mayores y embarazadas”.

### **2.5.- INFORMA ACERCA DE SITUACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL LOS ASES.**

**ANTECEDENTE** : Ord.Corp N°17, de fecha 14.07.2016. Corporación de Deportes y Recreación. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“1.- Estimada Luz Marina, en relación a documento señalado en el antecedente, en el que el concejal don Leonardo Guerra Medina, solicita que esta Corporación estudie la factibilidad de requerir al Instituto Nacional de Deportes el traspaso del recinto deportivo de su propiedad, denominado cancha de fútbol Los Ases, ubicado en calle 7-A con calle 33, Población La Faena, por encontrarse actualmente, abandonada, descuidada, sucia y en mal estado.

2.- En relación al punto anterior, debo señalar que esta Corporación ha evaluado en más de una oportunidad solicitar al IND la administración del mencionado recinto, lamentablemente, no contamos con presupuesto para asumir esa responsabilidad, ya que significa una elevada inversión inicial para su mejoramiento y además, por el alto costo de mantención”.

## **2.6.- INFORMA RESPECTO A PROPIEDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LA MULTICHANCHA ANDINA 1.**

**ANTECEDENTE** : Ord.Corp. N°016, de fecha 14.07.2016. Corporación de Deportes y Recreación. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Estimada Luz Marina, en relación a documento señalado en el antecedente, en el que la concejal doña Natalia Garrido Toro, solicita información acerca de la propiedad y administración de la multicancha Andina 1, informo a usted lo siguiente:

- Según lo informado por Jurídico la propiedad del terreno corresponde a un Bien Nacional de Uso Público.
- Con fecha 25 de octubre de 2010 a través del Decreto Alcaldicio N°1300/6529 el recinto deportivo fue traspasado en Permiso de Uso a esta Corporación”.

## **2.7.- INFORMA GESTIONES REALIZADAS POR SITUACIÓN QUE SE PRODUCÍA EN CALLE EL ABANICO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°47 - C, de fecha 14.07.206. SECPLA **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“1.- De acuerdo a lo indicado en documento del Antecedente, esta Secretaría Comunal de Planificación, constató en terreno la situación planteada por el Concejal Señor Leonardo Guerra, en lo que afecta a la pavimentación de calle El Abanico y el efecto en el escurrimiento de aguas lluvias.

2.- Al respecto y, con el propósito de resolver el problema de inundación de las viviendas del sector poniente de esta calle, dado el ingreso de aguas lluvias se solicitó a la Dirección de Tránsito la realización de un “lomo de agua” en la esquina de la citada calle y calle Orlando Letelier, cuyo funcionamiento fue constatado por la Dirección de Tránsito en conjunto con esta SECPLA (lluvias mes de julio), verificándose un comportamiento adecuado.

3.- En el caso de la vivienda ubicada en la esquina sur poniente de la citada intersección, se debe implementar una solución adicional, para lo cual, esta Secretaría de Planificación se encuentra diseñando un solución “tipo badén” que evite que el agua lluvia ingrese a la vivienda, trabajos que esperamos efectuar en la próximas semanas”.

## 2.8.- COMPLEMENTA INFORMACIÓN RELATIVA A INICIATIVAS RECHAZADAS EN EL PROCESO DE FONDOS CONCURSABLES.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°244, de fecha 19.07.2016. Gerencia Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“Por medio de la presente, informo a usted que hemos recibido la instrucción N°240 de fecha 07.07.2016, en la cual solicita a la Gerencia Comunidad y Familia que “complemente información relativa a iniciativas rechazadas en el proceso de fondos concursables, indicando los criterios de evaluación para este efecto”. Respecto a la solicitud de complementar la información respecto a los proyectos no adjudicados del llamado XII del Fondo Concursable Municipal 2016 se informa:

1. Que el puntaje de corte fue de 51 puntos, este puntaje se establece en relación a los recursos disponibles en este llamado, es decir \$100.000.000, los cuales se distribuyen entre los proyectos con mayores puntajes.
2. Los criterios a evaluar son los establecidos en el punto 4.2 de las bases técnicas del Fondo Concursable Municipal 2016, que son:

**Pertinencia:** Evalúa si el proyecto es capaz de resolver el problema planteado en el mismo.

**Coherencia:** Evalúa si las actividades a implementar en el proyecto permiten el cumplimiento de los objetivos.

**Costo/Beneficio:** Establece si el valor del proyecto es rentable socialmente a través de la relación valor total del proyecto por beneficiarios directos.

**Aporte Económico:** Mide la proporción del monto de dinero que aporta la entidad postulante, en relación al monto del proyecto.

**Consistencia Financiera:** Evalúa si el total de los recursos contemplados en el proyecto son suficientes para el cumplimiento de las actividades programadas.

**Cobertura:** Mide la relación entre la cantidad de beneficiarios directos y la población de la unidad vecinal, corregido en función de la cantidad de integrantes de la organización.

**Alcance territorial:** Evalúa la cantidad de barrios directamente beneficiados por actividad programada o equipamiento adquirido por el fondo.

**Participación en mesa barrial:** Evalúa si la organización postulante participó activamente en la mesa barrial durante el año 2015.

**Redes y Patrocinio:** Evalúa si el proyecto cuenta con apoyo de otras organizaciones, instituciones o programas asentados en la comuna.

**Inclusión:** Otorga puntajes a organizaciones tales como: Centros Juveniles, Comités de Administración de CVSA, organizaciones de pueblos originarios, grupos de diversidad sexual, comunidades de migrantes, primera infancia, personas en situación de discapacidad.

**Asignación equitativa:** Evalúa que las organizaciones no se hayan adjudicado fondos en el XII llamado 2015.

Ante cualquier consulta o duda le solicitamos tomar contacto con la señora Jeannette Quevedo, Jefa Gestión Comunitaria al fono 224868327”.

## **2.9.- INFORMA SOBRE OPERACIÓN DE FARMACIA COMUNITARIA.**

**ANTECEDENTE** : ORD.S.G. N°307, de fecha 19.07.2016. Corporación Municipal de Educación y Salud, (CORMUP). **Incidente concejal don Juan Urra Rossi.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En conformidad a lo solicitado en instrucción, se adjunta informe”.

## **2.10.- INFORMA QUE SE INICIÓ UN PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOTEOS DE LA COMUNA, EN VIRTUD DE LA LEY N°20.234 Y SUS MODIFICACIONES.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°48 – C, de fecha 19.07.2016. SECPLA. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En relación a la materia del antecedente, mediante el cual, solicita se le informe sobre la regularización de un loteo irregular en el sector de Avenida El Parque y Alvaro Casanova, puedo informar a Ud. lo siguiente:

- Cabe señalar que la comuna cuenta con varios loteos que en su momento no fueron recibidos, ante lo cual, se comenzó un proceso de regularización en virtud de la Ley N°20.234 y sus modificaciones.
- Para estos efectos, se ha contratado a un profesional y se ha priorizado los loteos en los cuales se encuentre trabajando el Programa Quiero mi Barrio y donde se encuentre mayor participación de programas municipales”.

## **2.11.- ADJUNTA INFORMACIÓN RELATIVA A SUBVENCIONES Y GASTOS DE LA ESCUELA DIFERENCIAL JUAN PABLO II.**

**ANTECEDENTE** : ORD.N°310, de fecha 20.07.2016. Corporación Municipal de Educación y Salud (CORMUP) **Incidente concejal don Rogelio Zúñiga Escudero.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“Junto con saludar cordialmente, tengo a bien remitir a usted, antecedentes solicitados a través de instrucción N°21 de fecha 30 de junio en la cual se solicita antecedentes sobre subvenciones y gastos respecto de la escuela diferencial Juan Pablo II.

Al respecto, cabe señalar que los ingresos y gastos que se informan se han orientado en dos líneas:

- A. Aquellos que demanda el establecimiento para el normal desarrollo de sus actividades habituales como Centro Educativo.
- B. Aquello que se encuentra en el PME del colegio elaborado por la Directora y profesores cuya orientación pone énfasis en acciones de mejora, retención y atracción de estudiantes y de promover un cuidado prolijo y atento a las necesidades de sus estudiantes.

Hasta el mes de junio del presente año, se han recibido por ingresos un total de \$122.084.891.- en él, se incluyen entre otras, la subvención base y el aporte municipal definido por el Concejo Municipal, equivalente a \$100.000.000.-, cuyo desglose detallado se encuentra en el anexo 1 del presente oficio.

En cuanto al ítem de gastos, que se han incurrido a la fecha estos totalizan un total de \$134.058.306.- por concepto de bienes y servicios, pago de remuneraciones, detallados en el anexo del presente oficio. Resumen del año 2106:

MES	INGRESOS	GASTOS	SALDO
ENERO	\$20.669.260.-	\$25.405.895.-	-\$4.736.635.-
FEBRERO	\$17.950.458.-	\$17.871.632.-	-\$4.657.809.-
MARZO	\$18.882.598.-	\$20.495.946.-	-\$6.271.157.-
ABRIL	\$20.559.317.-	\$20.034.265.-	-\$5.746.105.-
MAYO	\$20.792.639.-	\$18.734.720.-	-\$3.688.186.-
JUNIO	\$23.230.619.-	\$31.515.848.-	-\$11.973.415.-

**2.12.- INFORMA QUE SE HA INSTRUIDO A LA EMPRESA ENCARGADA DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, PARA QUE TENGA ESPECIAL CUIDADO EN LA CIRCULACIÓN POR EL SECTOR DE LA VILLA NACIONES UNIDAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR DAÑOS EN CALLES Y VEREDAS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°274, de fecha 21.07.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en Instrucción N°205, informamos que se ha instruido a la empresa Dimensión S.A., encargada de Recolección de Residuos Domiciliarios, para que tenga mayo cuidado al circular por el sector de Villa Naciones Unidas; esto con la finalidad de evitar daños en calles y veredas.

Ante cualquier consulta, favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfono 22-4868250, 22-4868269 y 22-4868269”



**2.13.- ADJUNTA INFORME RESPECTO A ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO “HABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN SAR, CONSULTORIO CAROL URZÚA.**

**ANTECEDENTE** : ORD.S.G. N°315, de fecha 21.07.2016. Corporación Municipal de Educación y Salud (CORMUP). **Incidente concejal don Juan Urra Rossi. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En conformidad a lo solicitado en instrucción, se adjunta informe”.

**2.14.- INFORMA SOBRE PAVIMENTO INSTALADO EN BANDEJÓN CENTRAL DE AVENIDA LOS MOLINEROS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°282, de fecha 27.07.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en Instrucción N°235, informamos que el pavimento instalado en el bandejón central de Avenida Los Molineros, donde se realizan días de feria, fue diseñado para el uso de actividades de venta y circulación peatonal, lo que lamentablemente, no se ha respetado por completo debido a que se estacionan camiones cargados de alto tonelaje que podrían estar deteriorando la integridad del pavimento.

Ante cualquier consulta, favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 22-4868250, 22-4868269 y 22-4868269”

**2.15.- INFORMA QUE SE OFICIÓ A CARABINEROS, A FIN DE QUE EFECTÚE FISCALIZACIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES QUE EXPENDEN MEDICAMENTOS EN LAS DISTINTAS FERIAS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°281, de fecha 27.07.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Juan Urra Rossi. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted que, se ha determinado oficiar a la 43° comisaría de Peñalolén para que se efectúe la fiscalización de los comerciantes informales que expenden medicamentos en las distintas ferias de nuestra comuna”.

**2.16.- INFORMA QUE NO ES FACTIBLE CAMBIAR DE UN LUGAR A OTROS LOS BOLARDOS O SEGREGADORES VEHICULARES DEL SECTOR DE AVENIDA ORIENTAL CON CALLE CRUZ ALMEYDA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°283, de fecha 27.07.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en Instrucción N°219, respecto a la petición de cambio de bolardos o segregadores vehiculares de un lugar a otro, informamos que los elementos instalados en las áreas verdes consolidadas corresponden a éstas y no pueden ser removidos o eliminados ya que se encuentran dentro del inventario para mantención.

Actualmente, existen dos áreas verdes consolidadas en la esquina sur poniente y nor oriente de la intersección de Avenida Oriental con calle Cruz Almeyda que cuentan con los segregadores que restringen el paso de vehículos por zonas peatonales.

Ante cualquier consulta, favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 22-4868250, 22-4868269 y 22-4868269”

**2.17.- INFORMA ACERCA DE PETICIÓN DEL COMITÉ PARA LA VIVIENDA “PARA VIVIR MEJOR”.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°126, de fecha 28.07.2016. Gerencia de Vivienda. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar cordialmente y con el fin de dar respuesta a requerimiento de documento citado en el Antecedente, informo a usted que esta Gerencia tomó contacto con la Srta. Rossana Vicentelo, Representante Legal de V y S Ltda., entidad patrocinante de construcción en sitio propio, que beneficia al comité: “Para Vivir Mejor”, con el fin de recabar información relacionada a este requerimiento. La Sra. Vicentelo nos informó que el presupuesto correspondiente al ítem habilitación de este proyecto, considera la demolición y retiro de los escombros correspondientes a la caseta sanitaria de cada sitio, no incluye los demás materiales que sean parte de la construcción actual de las viviendas y que las familias no vayan a reutilizar dentro del mismo sitio”.

**ANEXO CUENTA DE GESTIONES**

**1. INFORMA QUE SE REALIZARON TRABAJOS DE PODA EN CALLE QUEBRADA DE VÍTOR FRENTE AL N°1039.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°296, de fecha 01.08.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en la Instrucción N°206 (16.06.2016), informamos que los trabajos de poda en Quebrada de Vítor frente al N°1039 en el área verde, serán realizados por la empresa contratista entre las fechas 15 de julio y 05 de agosto de 2016, (realizado el 04.08.2016).

Ante cualquier consulta favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 22-4868233, 22-4868269 y 22-4868232”

**2.- INFORMA GESTIÓN REALIZADA ACERCA DE RETIRO DE UN TIRANTE QUE SE ENCUENTRA INSTALADO FRENTE AL DOMICILIO DE CALLE LOS LAGOS N°2490, VILLA EL PARRAL.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°485, de fecha 03.08.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales, documento indicado en el Antecedente, por cuyo intermedio, el H. Concejo Municipal solicita interponga sus buenos oficios ante Chilectra para que retiren un tirante ubicado frente al domicilio de calle Lo Lagos N°2490 Villa El Parral, impidiendo el paso vehicular.

Sobre el particular, informo que el Depto. de Infraestructura y Alumbrado Público DOM, constató lo informado por el vecino, situación que amerita remitir oficio a CHILECTRA solicitando la reubicación del mencionado poste y tirante, a fin de que éste no obstaculice la entrada y salida del vehículo particular al domicilio, el cual se adjunta.

Finalmente, esta Dirección de Obras queda a la espera de la respuesta de Chilectra propietaria de las instalaciones mencionadas, para que realicen las obras necesarias a fin de resolver la situación planteada por el Honorable Concejo Municipal”.

**3.- INFORMA GESTIONES REALIZADAS ANTE HECHOS DELICTUALES, OCURRIDOS EN EL ÚLTIMO TIEMPO, EN EL CONDOMINIO QUE COLINDA CON AVENIDA DEPARTAMENTAL Y AVENIDA LAS PERDICES.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°206, de fecha 04.08.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar y en virtud de la información señalada en el antecedente, personal de esta Dirección acudió al conjunto habitacional “Altos de la Arboleda”, con el fin de obtener más información de los hechos delictuales ocurridos en el último tiempo. De esta forma, se entrevistó a doña Fany Fuentealba, domiciliada en Las Catalpas Oriente N°6052 y a Vitalicia Pareja, domiciliada en Las Catalpas Oriente N°6064, ambas víctimas de robo en lugar habitado, quienes señalan la reiterada victimización del lugar por delincuentes que ingresan a las propiedades por los dos sitios eriazos aledaños: Aguas Andinas y el ubicado en la intersección de Avenida Departamental con Avenida Las Perdices.

De esta forma, y haciendo una visita inspectiva al lugar, se visualiza la vulnerabilidad de dichos sitios, por lo actual, a través de Ord.Seg.Ciud. N°71 y 72 a Aguas Andinas y a Inmobiliarios Paseo Peñalolén S.A. respectivamente, se solicita a los dueños de dichos sitios la consideración de aumentar las medidas de seguridad de dichos sitios, debido a la alta percepción de inseguridad que provoca esto en los vecinos. Se enfatiza principalmente el que estos hechos no son recientes sino que han sido reiterados en el tiempo”.

**4.- ADJUNTA INFORME SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO VILLA EL PARRAL.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°263, de fecha 04.08.2016. Gerencia de Comunidad y Familia. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludarla a usted y en relación a la petición realizada por la concejal doña Claudia Mora Vega, en el Concejo Municipal de Peñalolén y con relación al punto N°6 de la tabla de sesión ordinaria N°130 celebrada con fecha 21.07.2016, adjunto el informe solicitado sobre el estado del proceso de la construcción del centro comunitario El Parral”.

**ACUERDO N°1221.04.2016** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°132 celebrada con fecha 18.08.2016, denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, y por doña Carolina Leitao Álvarez- Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.”

**TEMA N° 3** : **TABLA**

**3.1.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.**

**EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N° 52 - C, de fecha 05.08.2016. SECPLA.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“1.- Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice las siguientes modificaciones presupuestarias.

- a) La Dirección de Operaciones solicita los siguientes traspasos entre sus cuentas:

<b>MENORES GASTOS</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-22-03-001-000	Combustible para vehiculos	\$ 20,000,000
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 20,000,000</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-22-04-003-000	Productos Quimicos	\$ 20,000,000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 20,000,000</b>

<b>MENORES GASTOS</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-29-05-999-000	Otros	\$ 11,000,000
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 11,000,000</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-29-04-001-000	Mobiliario	\$ 11,000,000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 11,000,000</b>

- b) Ingresos percibidos por la Farmacia Comunitaria para su traspaso a la Corporación Municipal:

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
115-08-04-999-015	INGRESOS FARMACIA COMUNITARIA	\$ 10,628,630
	<b>Total mayores ingresos</b>	<b>\$ 10,628,630</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-24-01-003-000	Salud- personas Juridicas	\$ 10,628,630
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 10,628,630</b>

- c) Ingresan al presupuesto Municipal por concepto del Contrato de Seguros Obligatorio de Accidentes Personales con la empresa Jeria y Compañía Limitada.

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
115-05-01-001-000	Seguros Jeria y Cia	\$ 8.500.000
	<b>Total mayores ingresos</b>	<b>\$ 8.500.000</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-22-08-007	Pasajes, Fletes y bodegaje	\$ 500,000
215-22-04-001	Materiales de Oficina	\$ 3,000,000
215-29-04-001	Mobiliario y Otros	\$ 4,500,000
215-22-06-006	Mantenimiento y Rep de equipos computacionales	\$ 80,000
215-29-06-001	Equipos computacionales	\$ 420,000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 8,500,000</b>

- d) La Dirección de Tránsito solicita traspaso entre sus cuentas:

<b>MENORES GASTOS</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-22-07-001	Servicios de Publicidad	\$ 7,000,000
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 7,000,000</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-22-04-001	Materiales de Oficina	\$ 7,000,000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 7,000,000</b>

- e) Se entregan a la Corporación Municipal recursos para el pago bono de término de conflicto y negociaciones con los gremios de Salud y Educación, además de financiamiento para elección municipal.

<b>MENORES GASTOS</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-23-01-004-000	Desahucios e Indeminizaciones	\$ 70,062,500
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 70,062,500</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-24-01-002-001	Educación	\$ 70,062,500
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 70,062,500</b>

- f) Se entregan a la Corporación Municipal los recursos para el Programa 4 a 7, ingresados desde el Ministerio de Educación.

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
115-05-03-099-000	De otras entidades Públicas	\$ 95,000,000
	<b>Total mayores ingresos</b>	<b>\$ 95,000,000</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-24-01-002-001	Educación	\$ 95,000,000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 95,000,000</b>

- g) Ingresan al Presupuesto desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el Programa de esterilización y atención sanitaria de animales.

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
115-05-03-002-999	Otras transferencias corrientes de Subdere	\$ 11,500,000
	<b>Total mayores ingresos</b>	<b>\$ 11,500,000</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-22-11-999-000	Otros	\$ 11,500,000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 11,500,000</b>

- 2.- Cabe señalar, que dichas modificaciones se encuentran validados por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 10 de fecha 04 -08-2016”.

ACUERDO  
N°1222.04.2016 :

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°132 celebrada con fecha 11.08.2016, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de Modificación Presupuestaria que indica.”**, relacionado con esa unidad municipal, a fin de que se le dé oportuno y fiel cumplimiento, de conformidad a la normativa vigente:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°132 celebrada con fecha 11.08.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de Modificación Presupuestaria que indica.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar la modificación presupuestaria propuesta cuyo texto es el siguiente:

a) La Dirección de Operaciones solicita los siguientes traspasos entre sus cuentas:

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-03-001-000	Combustible para vehiculos	\$ 20,000,000
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 20,000,000</b>
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-04-003-000	Productos Quimicos	\$ 20,000,000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 20,000,000</b>



MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-29-05-999-000	Otros	\$ 11,000,000
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 11,000,000</b>
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-29-04-001-000	Mobiliario	\$ 11,000,000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 11,000,000</b>

b) Ingresos percibidos por la Farmacia Comunitaria para su traspaso a la Corporación Municipal:

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-08-04-999-015	INGRESOS FARMACIA COMUNITARIA	\$ 10,628,630
	<b>Total mayores ingresos</b>	<b>\$ 10,628,630</b>
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-01-003-000	Salud- personas Juridicas	\$ 10,628,630
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 10,628,630</b>

b) Ingresan al presupuesto Municipal por concepto del Contrato de Seguros Obligatorio de Accidentes Personales con la empresa Jeria y Compañía Limitada.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-05-01-001-000	Seguros Jeria y Cia	\$ 8.500.000
	<b>Total mayores ingresos</b>	<b>\$ 8.500.000</b>
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-08-007	Pasajes, Fletes y bodegaje	\$ 500,000
215-22-04-001	Materiales de Oficina	\$ 3,000,000
215-29-04-001	Mobiliario y Otros	\$ 4,500,000
215-22-06-006	Mantenimiento y Rep de equipos computacionales	\$ 80,000
215-29-06-001	Equipos computacionales	\$ 420,000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 8,500,000</b>

c) La Dirección de Tránsito solicita traspaso entre sus cuentas:

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-07-001	Servicios de Publicidad	\$ 7,000,000
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 7,000,000</b>
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-04-001	Materiales de Oficina	\$ 7,000,000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 7,000,000</b>

- d) Se entregan a la Corporación Municipal recursos para el pago bono de término de conflicto y negociaciones con los gremios de Salud y Educación, además de financiamiento para elección municipal.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-23-01-004-000	Desahucios e Indeminizaciones	\$ 70,062,500
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 70,062,500</b>
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-01-002-001	Educación	\$ 70,062,500
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 70,062,500</b>

- e) Se entregan a la Corporación Municipal los recursos para el Programa 4 a 7, ingresados desde el Ministerio de Educación.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-05-03-099-000	De otras entidades Públicas	\$ 95,000,000
	<b>Total mayores ingresos</b>	<b>\$ 95,000,000</b>
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-01-002-001	Educación	\$ 95,000,000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 95,000,000</b>

- f) Ingresan al Presupuesto desde la Subsecretaria de Desarrollo Regional y administrativo para el Programa esterilización y atención sanitaria de animales.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-05-03-002-999	Otras transferencias corrientes de Subdere	\$ 11,500,000
	<b>Total mayores ingresos</b>	<b>\$ 11,500,000</b>
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-11-999-000	Otros	\$ 11,500,000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 11,500,000</b>

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N° 52 - C de fecha 05.08.2016, enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 132 de fecha 11.08.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.2.- SOLICITA APROBACIÓN DE APORTE PARA POSTULACIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, (PMU), MODALIDAD TRADICIONAL, CONSISTENTE EN INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO. (ARRANQUES DE AGUA POTABLE). LOS PROYECTOS SON: 1) MEJORAMIENTO DE BANDEJÓN ORIENTE DE AVENIDA CENTRAL ENTRE CALLES TENIENTE Y SALESIANOS Y 2) MEJORAMIENTO DE BANDEJÓN PONIENTE DE AVENIDA CENTRAL, ENTRE AVENIDA LAS TORRES Y CALLE CORDILLERA, CADA UNO POR \$ 2.000.000.- , TOTALIZANDO UN APORTE DE \$ 4.000.000.-

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 51 - C de fecha 05.08.2016. SECPLA. (**Antecedente en poder de los señores concejales**).

“1.- De acuerdo a lo indicado en Ord. N°01247 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 21.04.2016, se informa la asignación de \$67.668.748.- a nuestra comuna para la ejecución de los proyectos PMU tradicional. La Postulación presentada fue la siguiente:

- Mejoramiento bandejón oriente de Avenida Central entre calles Teniente y Salesianos.
- Mejoramiento bandejón poniente de Avenida Central entre Avenida Las Torres y calle Cordillera.

2.- Dado que este programa no financia proyectos e instalación de arranques de agua potable, solicito a Ud. someter a consideración del H. Concejo, la aprobación corresponde a la instalación del sistema de riego que asciende a la suma de \$2.000.000, para cada bandejón, es decir, un total de \$4.000.000.- de aporte municipal.

3.- Lo anterior, es requisito para la obtención de los recursos pre asignados por el GORE”.

ACUERDO  
N°1223.04.2016 :

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2 de la tabla de la sesión ordinaria N°132 celebrada con fecha 11.08.2016, denominado: **“Solicita aprobación de aporte para postulación de ejecución de proyectos al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, (PMU), Modalidad tradicional, consistente en instalación de sistemas de riego. (Arranques de agua potable). Los proyectos son: 1) Mejoramiento de Bandejón Oriente de Avenida Central entre calles Teniente y Salesianos y 2) Mejoramiento de Bandejón Poniente de Avenida Central, entre Avenida Las Torres y calle Cordillera, cada uno por \$ 2.000.000.- totalizando un aporte de \$ 4.000.000.-”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar el aporte para postulación de proyectos al Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), Modalidad Tradicional, en instalación de sistemas de riego. (Instalación MAP y sistema de riego - arranques de agua potable), lo que se hace necesario porque estos conceptos no son financiables por dicho programa de acuerdo a su normativa. Los proyectos y montos de los aportes municipales que se acuerda aprobar son: 1) Mejoramiento de Bandejón Oriente de Avenida Central entre calles Teniente y Salesianos por el monto de \$. 2.000.000. (Dos millones de Pesos) y 2) Mejoramiento de Bandejón Poniente de Avenida Central, entre Avenida Las Torres y calle Cordillera, por un monto de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos). Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N° 51 - C de fecha 05.08.2016, enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 132 de fecha 11.08.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

### **3.3.- PRESENTACIÓN DE TEMA: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR, EXTENSIÓN LÍMITE URBANO.**

**EXPONE** : Sra. Gabriela Soto Villalón.  
Asesor Urbano.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°53 - C, de fecha 08.08.2016. SECPLA.

“En relación a próxima sesión de Concejo Municipal a efectuarse el día jueves 11 de agosto envío a Ud. informe acerca del tema “Propuesta Modificación Parcial al Plan Regulador comunal: Extensión Límite Urbano Peñalolén Nuevo.

ACUERDO  
N°1224.04.2016 :

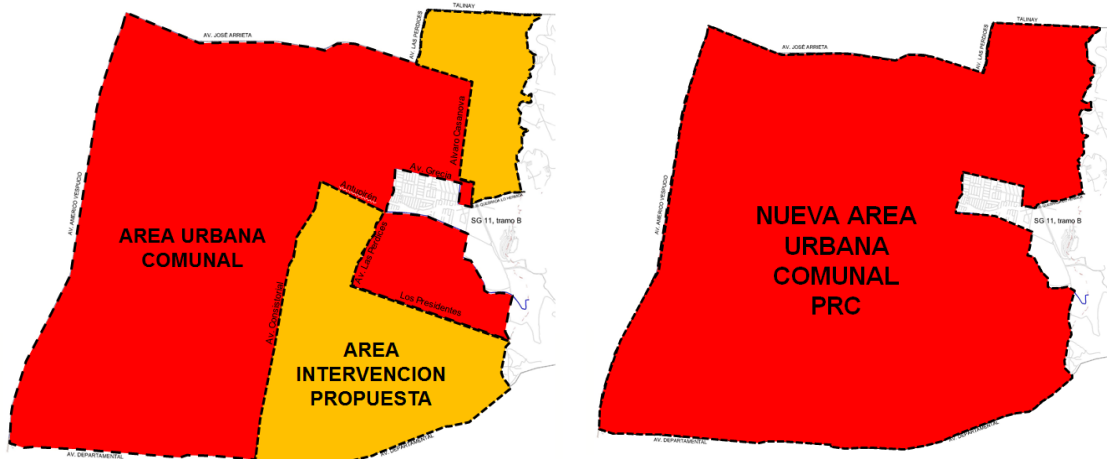
“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3 de la tabla de la sesión ordinaria N°132 celebrada con fecha 11.08.2016, denominado: **“Presentación de tema: Propuesta de Modificación de Plan Regulador, Extensión Límite Urbano, Peñalolén Nuevo”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Gabriela Soto Villalón, Asesora Urbana.

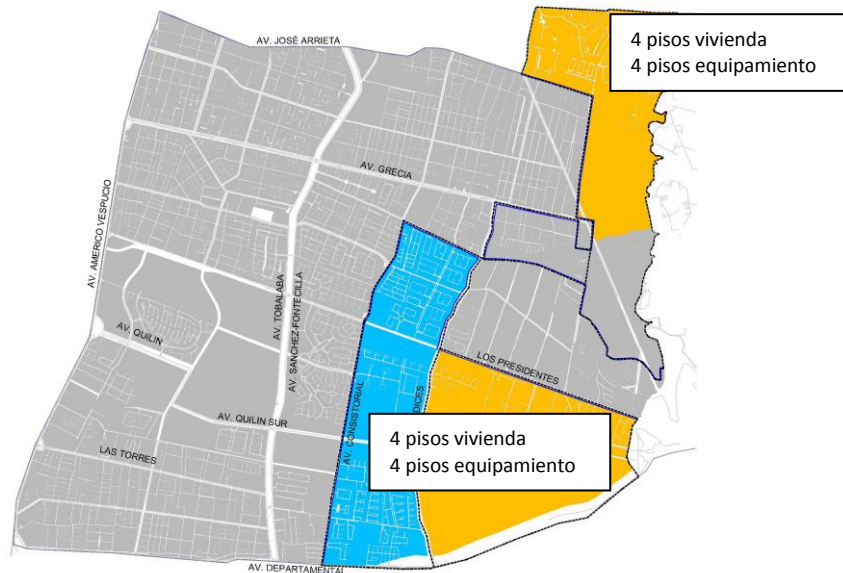
2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar el inicio al proceso de modificación del Plan Regulador Comunal y el desarrollo de los estudios, consistente en forma puntual, en la extensión del límite urbano comunal, en el sector denominado Peñalolén Nuevo, con el objeto de regular densidad y altura, tomando en consideración la urgencia de poder frenar, en la inmediatez, la construcción en altura, por lo que sólo se proponen dos cambios normativos: la disminución de densidad y fijar una altura acorde al desarrollo comunal. Asimismo, esto significa extender el límite urbano comunal: al modificar la zona perteneciente actualmente al PRMS, ésta pasa inmediatamente a incorporarse dentro de la zona urbana comunal, tras lo cual, pasará a ser un territorio normado a través de nuestro Plan Regulador Comunal, (PRC).

La situación actual y la situación propuesta se muestran a continuación.



Los estudios a realizar que se aprueban son los siguientes: Memoria Explicativa, Análisis de Capacidad Vial, Texto Resolutivo, Estudio de Factibilidad Sanitaria, Estudio de Factibilidad de Aguas Lluvia y Estudio de Equipamiento Comunal. 2) Además, el Concejo Municipal acuerda aprobar el envío de la solicitud de postergación selectiva de permisos de edificación por 3 meses, en la zona a modificar, a la SEREMI MINVU con el fin de que ésta entregue su informe favorable y resolución. Esta postergación afectará a construcciones que superen las siguientes alturas:



Este proceso se realizará de la siguiente forma:

- Se envía un informe a SEREMI MINVU solicitando la aprobación de la postergación de permisos de edificación tomando en consideración que el área se encuentra afectada por estudios sobre modificaciones al Plan Regulador Comunal según lo establecido en el artículo 117º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).
- Recibiendo la aprobación de la SEREMI se elabora decreto y se publica en el Diario Oficial; a partir de ese momento, comienza a regir la postergación.
- Esta postergación puede ser en un principio sólo por tres meses, extendiendo su duración hasta completar un plazo máximo de doce meses.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 53 - C de fecha 08.08.2016, enviado por SECPLA, Departamento de Asesoría Urbana.



La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 132 de fecha 11.08.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**3.4.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A POLÍTICA DE PRIMERA INFANCIA DE PEÑALOLÉN. ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N°130, DE FECHA 21.07.2016. ANTECEDENTES EN PODER DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**EXPONE** : Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.  
Gerente de Comunidad y Familia. (**Antecedente en poder de los señores concejales**)

**ACUERDO N°1225.04.2016** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.4 de la tabla de la sesión ordinaria N°132 celebrada con fecha 11.08.2016, denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto a Política de Primera Infancia de Peñalolén. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°130, de fecha 21.07.2016. Antecedentes en poder de los señores concejales.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar la política de primera infancia de Peñalolén, cuyo texto definitivo es el siguiente:

**POLÍTICA LOCAL DE PRIMERA INFANCIA:  
PEÑALOLÉN UN BUEN LUGAR PARA CRECER**



**PROPÓSITO**

Consolidar un sistema local de protección integral, con la finalidad de garantizar el desarrollo pleno de todos los niños y niñas de 0 a 5 años de la comuna de Peñalolén. Ello a través de la promoción de espacios de vida saludable y la creación de dispositivos de intervención temprana

**100% de niños/as entre 0 y 5 años de edad aseguran acceso a un sistema de protección integral.**  
**Todo niño/a que requiera atención, tendrá asegurada una respuesta municipal**

**POLÍTICA LOCAL DE PRIMERA INFANCIA:  
PEÑALOLÉN UN BUEN LUGAR PARA CRECER**



Promover una cultura de derechos que proteja a los niños/as de primera infancia.

**Promoción y Cultura de Derechos**

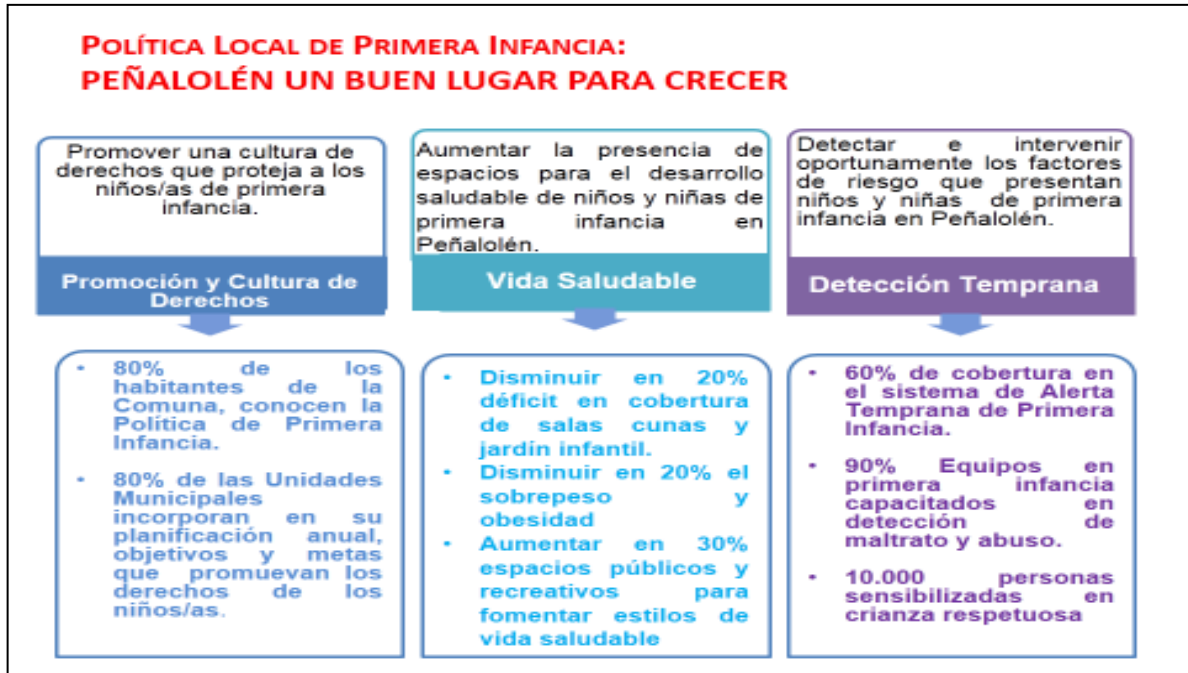
Aumentar la presencia de espacios para el desarrollo saludable de niños y niñas de primera infancia en Peñalolén.

**Vida Saludable**

Detectar e intervenir oportunamente los factores de riesgo que presentan niños y niñas de primera infancia en Peñalolén.

**Detección Temprana**

**Trabajo Intersectorial**



Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N° 130 de fecha 21.07.2016 y en presentación elaborada en power point, ambos documentos enviados por la Gerencia de Comunidad y Familia. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda que se difunda esta innovadora política a los niños y padres de Peñalolén, así como proceder a hacer su lanzamiento comunicacional durante el mes de Agosto, llamado Mes del Niño. Finalmente, el Concejo Municipal acuerda felicitar a todo el equipo que trabajó para elaborar esta política.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 132 de fecha 11.08.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**3.5. SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE SUPERMERCADO CON VENTA DE ALCOHOL SEGÚN SOLICITUD DE LA EMPRESA WALMART CHILE MAYORISTA LIMITADA, EN EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA SAN LUIS N° 4335.**

- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N° 944, de fecha 05.08.2016. Dirección de Administración y Finanzas.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 13 (06.07.2016) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **WALMART CHILE MAYORISTA LTDA.**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Supermercado Alcohol, en **Avenida San Luis de Macul N° 4335**, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 13 de DOM de fecha 13.07.2016, que señala **Pendiente**. Construcción con destino Supermercado Mayorista con Permiso de Edificación N° 279/13 del 28.11.2013, Resolución de modificación de Permiso N° 23/15 y N° 20/16 de fechas 27.01.2015 y 07.03.2016 respectivamente, sin recepción Final. Con fecha **17.05.2016** se ingresó en esta Dirección de Obras Municipales el expediente N° **57/16** con la finalidad de aprobar la Recepción Final del **Permiso de Edificación N° 279/13 y las Resoluciones de Modificación de Proyecto Números 23/15 y 20/16**, expedientes que se encuentran en etapa de segunda revisión por parte de esta Dirección de Obras.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones** de los socios.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004, de lo socios.
- 4) La ubicación del local de Avenida San Luis de Macul N° **4335**, se localiza en la Unidad Vecinal N° 23 donde se encuentran las Juntas de Vecinos: **LAS AMERICAS y POLO SUR GILDEMEISTER**, quienes se pronunciamiento favorablemente al respecto.

- 5) Opinión de los Vecinos Aledaños:
- Av. San Luis de Macul N° 4369, en reiteradas visitas no se encuentran moradores.
  - Pje. San Luis N° 4391-A, en reiteradas visitas no se encuentran moradores.
  - Pje. San Luis N° 4391-B, está de acuerdo.
  - Pje. San Luis N° 4391-C, está de acuerdo.
  - Pje. San Luis N° 4391-D, en reiteradas visitas no se encuentran moradores.
  - Av. El Parque N° 6029, está de acuerdo.
  - Av. El Parque N° 6031, en reiteradas visitas no se encuentran moradores.
  - Pje. Los Eucaliptos N° 4640, está de acuerdo.
  - Pje. Los Eucaliptos N° 4641, está de acuerdo.
  - Pje. Los Nogales N° 4640, en reiteradas visitas no se encuentran moradores.
  - Pje. Los Nogales N° 4641, está de acuerdo.
  - Pje. Los Lingues N° 4640, está de acuerdo.
  - Pje. Los Lingues N° 4641, está de acuerdo.
  - Las Américas N° 4640, está de acuerdo.
  - ADMINISTRACIÓN DE LA COPROPIEDAD DE AVENIDA AMÉRICO VESPUCIO N° 5602, está de acuerdo.
  - Pje 1 N° 4356, en reiteradas visitas no se encuentran moradores.
  - Pje 1 N° 4398, en reiteradas visitas no se encuentran moradores
  - Pje 1 N° 4410, está de acuerdo.
  - Pje 1 N° 4414, en reiteradas visitas no se encuentran moradores.
  - Pje 1 N° 4418, en reiteradas visitas no se encuentran moradores.
  - Pje 1 N° 4420, en reiteradas visitas no se encuentran moradores.
  - Pje 1 N° 4440, en reiteradas visitas no se encuentran moradores.
  - Peatones 3 N° 4490, no desea responder.
- 6) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 573 de fecha 05.11.2012, el que indica que se concurrió a la dirección señalada, no encontrando la numeración indicada; del mismo modo, se tomó contacto con la empresa en mención, quienes señalaron que la ubicación corresponde a un sitio eriazo existe en el lugar y que en un futuro próximo se construirá un Supermercado Líder.

En cuanto a la problemática delictual, el sitio se encuentra inserto en el cuadrante 185, próximo a la intersección con Avenida Américo Vespucio y la Estación de Metro "Macul" registrándose un alto índice delictual, concentrándose en denuncias por Lesiones y Robos con Violencia y/o por Sorpresa, además de Robos de Vehículos y Accesorios de éstos. Se destaca que este alto índice delictual obedece a que en las cercanías se encuentra el Centro Comercial "Home Center - SODIMAC" y que existe un alto flujo vehicular y peatonal en horario de 06:00horas a 10:00horas y de 18:00 horas a 23:00 horas; siendo los fines de semana más recurrente, registrándose un aumento respecto al año anterior de las denuncias; esto es, desde el 01 de Agosto del año 2011 al 30 de Septiembre del 2012. Se adjunta cuadro estadístico.

### DELITO Nº DE DENUNCIAS

V.I.F.	204
DROGA	07
HURTO	117
LESIONES	190
ROBO/FUERZA	320
ROBO/VIOLENCIA	193
VIOLACIÓN	08
HOMICIDIO	02

- 7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana: Memorándum N° 234 de fecha 18.10.2012 el cual señala que procedió a concurrir al citado domicilio, verificando que se trata de un sitio eriazo, que se encuentra en venta. Asimismo, se entrevistó a Luz Paola Dinamarca Aguirre encargada de permisos de la empresa Walmart, quien indicó los deseos de la empresa, de instalar un Supermercado Líder en dicho lugar. A juicio de esta Dirección, **NO PRESENTA PROBLEMAS PARA LA AUTORIZACIÓN.**

**ACUERDO**  
**N°1226.04.2016**

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.5 de la tabla de la sesión ordinaria N°132 celebrada con fecha 11.08.2016, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre informe de factibilidad para el otorgamiento de patente de Supermercado con venta de alcohol solicitada por la Empresa Walmart Chile Mayorista Limitada, en el local ubicado en Avenida San Luis N° 4335”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Felipe Tobar Rojas Director de Administración y Finanzas (S).

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar el informe de factibilidad para el otorgamiento de patente destinada al giro de Supermercado con venta de alcohol solicitada por la Empresa Walmart Chile Mayorista Limitada, en el local ubicado en Avenida San Luis N° 4335. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N° 944 de fecha 05.08.2016, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 132 de fecha 11.08.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**TEMA 4** : **HORA DE INCIDENTES.**

**ACUERDO**  
**N°1227.04.2016** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°132, celebrada con fecha 11.08.2016 denominado: “Hora de Incidentes”, acuerda lo siguiente:

**CORMUP:**

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°132 celebrada con fecha 11.08.2016, denominado: “**4.1 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero**, acuerda solicitar a la **Corporación Municipal de Educación y Salud (CORMUP)**, que prepare exposición relativa a “Farmacia Comunitaria”, para próxima sesión del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 18.08.2016.-

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Secretaría Municipal



2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°132 celebrada con fecha 11.08.2016, denominado: **“4.2 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Juan Urra Rossi,** acuerda solicitar a la **Corporación Municipal de Educación y Salud (CORMUP)** que, gestione para una próxima sesión del Concejo Municipal, la participación de personeros del Ministerio de Educación, a fin de que realicen exposición acerca del “Proyecto de Desmunicipalización de la Educación”.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### **GABINETE – ALCALDÍA**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°132 celebrada con fecha 11.08.2016, denominado: **“4.3 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Cristián Jofré Delgado,** acuerda solicitar a **Gabinete - Alcaldía** que, en una próxima sesión del Concejo Municipal se gestione la participación de los vecinos y directiva del Centro de Desarrollo “ Villa Sol Naciente, quienes, según lo indicado por el citado concejal, desean plantear temas relacionados con la salida del Campamento. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°132 celebrada con fecha 11.08.2016, denominado: **“4.7 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal Don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a **Gabinete de Alcaldía** que, tome conocimiento de la queja presentada por el citado concejal, respecto de lo que llama conducta inapropiada de la ex - alcaldesa y ex - diputada, la que se estaciona en lugares inadecuados y sin permiso. Ella es una ciudadana común y corriente, pero no está de acuerdo en que haga esto ni tampoco que interrumpa en las oficinas de los funcionarios municipales, presentando a su candidata. Manifiestan su apoyo a esto los concejales don Cristián Jofré Delgado, don Julio Abelleira Figueroa, don Juan Urra Rossi y doña Natalia Garrido Toro.



Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### **SECPLA:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°132 celebrada con fecha 11.08.2016, denominado: **“4.4 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **SECPLA**, que estudie la factibilidad de reparar la vereda que está situada en calle Alonso de Berríos N°6349. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### **DIRECCIÓN JURÍDICA:**

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°132 celebrada con fecha 11.08.2016, denominado: **“4.5 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **Dirección Jurídica**, que informe sobre petición de comodato de la Junta de Vecinos Unión de Peñalolén, al tenor del antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA:**

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°132 celebrada con fecha 11.08.2016, denominado: **“4.6 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** que, prepare exposición acerca del Programa de Parentalidad Positiva, Triple P, considerando que el tema será incluido en la agenda de una próxima sesión del Concejo Municipal

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:**

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°132 celebrada con fecha 11.08.2016, denominado: **“4.8 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, que informe sobre política de bacheo o reparación de calles y pasajes en la comuna de Peñalolén.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### **DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN:**

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°132 celebrada con fecha 11.08.2016, denominado: **“4.9 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Corporación de Deportes y Recreación**, que tome contacto con la directiva del Club Deportivo Toros de Peñalolén, a fin de conocer su situación actual, considerando que esta organización será invitada a una próxima sesión de Concejo Municipal.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### **ANEXO 1 - INFORMATIVOS:**

“Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Memorándum N°959, de fecha 08.08.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, relativo a informe de adjudicaciones, licitaciones públicas, privadas, contrataciones directas y concesiones, correspondiente al mes de julio de 2016.
- Informe sobre participación de los concejales don Cristián Jofré delgado, don Leonardo Guerra Medina y don Sergio Guerra Soto en seminario denominado: “Proyecto de Ley que mejora la gestión municipal y entrega beneficios a los funcionarios municipales”, realizada en la ciudad de Tacna-Perú del 11 al 17 de Enero de 2016.
- Informe sobre participación de la concejal doña Estrella Gershanik Frenk en cometido denominado: “Nuevas Tendencias de Responsabilidad Política de Alcaldes y Concejales, Notable Abandono de Deberes y Faltas Graves a la Probidad”, realizado en la ciudad de Pucón, del 08 al 12.02.2016.

- Cuadro resumen con los cometidos de los concejales don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, adjuntando los decretos alcaldicios N°1600/5377 Viáticos, N°1600/060 Inscripción y N° 1600/5480 pasajes, como también antecedentes del cometido de doña Estrella Gershanik Frenk, Decretos Alcaldicios N° 1600/607 Viático y N° 1600/593, Inscripción.

Se levanta la sesión a las 10:25 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA**  
**ALCALDESA**  
**PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMAN DUK**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS/LMRD/nds.-